

Cuenta Pública Defensoría Regional Metropolitana Sur

Discurso Sr. Claudio Pavlic Véliz, Defensor Regional

Me corresponde entregar la primera cuenta anual en la corta historia de la Defensoría Regional Metropolitana Sur. Trataré de resumir los principales hitos del año 2005, época que se caracterizó por la puesta en marcha de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana y como esta Defensoría Regional enfrentó este desafío.

El objetivo fue dotar de una defensa de calidad y excelencia a los más de tres millones y medio de habitantes de las 29 comunas de la zona sur y poniente de la Región Metropolitana. Areas geográficas que conjugan zonas urbanas y rurales con distintas realidades económicas, singularizadas por importantes bolsones de pobreza, factor desencadenante de conductas humanas que con frecuencia entran en conflicto con la ley penal.

Estas comunas han sido agrupadas de manera geográfica en ocho defensorías, para lograr una mejor atención. Corresponden a nuestra jurisdicción las Defensorías Locales de Curacaví, Talagante, San Bernardo, Melipilla y Puente Alto, que cuentan con oficinas en sus respectivas localidades y las Defensorías de San Miguel, La Florida y Maipú, cuyas oficinas se encuentran en este mismo edificio. Debemos agregar nos corresponde atender la Defensoría Local de Curacaví recién desde enero de este año.

A principios del año 2005 iniciamos nuestro camino con la conformación de las dotaciones de defensores penales públicos y la consecuente capacitación para 15 jóvenes abogados, quienes tras un período de capacitación de tres meses, conocieron las mejores herramientas jurídicas para desarrollar una defensa de calidad, hecho que se vio reforzado con las experiencias de abogados provenientes desde otras regiones, lo cual nos permitió enfrentar el primer día de aplicación de la Reforma Procesal Penal con una dotación efectiva de 24 defensores.

Se sumó a ellos un completo equipo humano de 40 personas, que desde las Unidades de Administración, Finanzas, Jurídica, Estudios y Comunicaciones, buscó entregarles el mejor apoyo para su desempeño en la prestación del servicio de defensa.

Durante el año 2005, la Defensoría Metropolitana Sur, contó con un presupuesto autorizado de dos mil ochenta y un millones seiscientos diez mil pesos, lo cual fue ejecutado en un 73 %. El saldo restante estuvo compuesto principalmente por gastos no ejecutados del Programa de Licitaciones.

Unidad de Administración y Finanzas

Al analizar el trabajo de la Unidad de Administración y Finanzas durante el 2005, es posible separar un período previo al 16 de junio y otro posterior. En el primero, el trabajo se centró en la contratación de personal en las distintas áreas, con capacitaciones para cada uno de ellos en ámbitos básicos de la Reforma Procesal Penal.

La Defensoría Nacional compró inmuebles para las defensorías locales de San Bernardo y Puente Alto, así como arrendó una oficina en Melipilla, en espera de la construcción del Centro de Justicia de esa ciudad. A esto debemos agregar que en la primera semana del pasado mes de diciembre, se produjo el traslado definitivo de la Defensoría Regional y las defensorías locales de La Florida, San Miguel y Maipú al edificio en el Centro de Justicia de Santiago, dependencias que funcionaron los primeros meses en locales arrendados.

Entre otros temas la Unidad de Administración y Finanzas, también desarrolló los Programas de Mejoramiento de la Gestión, específicamente en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público. Como por ejemplo la incorporación formal al Sistema Chilecompra . Durante el 2005 se utilizó este sistema en compras que alcanzaron al 55 por ciento del presupuesto total, alcanzando los 101 millones 90 mil pesos, cifras que resultan elocuentes, sobre todo cuando la defensoría Metropolitana Sur inició sus gestiones en el segundo semestre del año pasado.

De la misma forma participamos en el Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de Género donde se habilitaron espacios para el cuidado de los niños y niñas que acompañan a quienes visitan nuestras oficinas. En cada una de las defensorías locales se establecieron espacios delimitados para estos efectos, cumpliendo con éxito el objetivo que nos propusimos.

En el segundo semestre del año 2005, la Defensoría Regional celebró convenios con el objeto de proveer peritos idóneos a los cuales pudieran acudir nuestros abogados defensores. La base de datos de la Defensoría Metropolitana Sur, cuenta con un directorio integrado por más de 250 profesionales que abarcan especialidades como asistencia social, psicología, psiquiatría, investigación, balística, fotografía y medicina. En el período 2005 se ejecutaron peritajes por un valor de 17 millones 851 mil 192 pesos.

Unidad de Estudios

La Unidad de Estudios de la Defensoría Regional Metropolitana Sur, centra sus esfuerzos en el constante apoyo a los defensores en áreas de dogmática procesal penal y de derecho penal, así como en recopilación de sentencias que entregan información útil para los defensores. En el caso de la Defensoría Metropolitana Sur, éstas se encuentran condensadas en el Boletín de la Unidad de Estudios, el que periódicamente es distribuido entre los defensores, así como se contempla el envío a todos los interesados que lo soliciten, todo lo cual se ha convertido en un documento de gran valor para esta Defensoría.

Cuenta además, la Unidad con una activa participación en mesas interinstitucionales, colaboración en el trabajo de redes sociales, análisis de situación penitenciaria y salidas alternativas, todas las cuales ayudan a la labor diaria de los defensores

Dentro del ámbito de la Unidad de Estudios se encuentra inserta la Unidad de Atención a Testigos e Imputados, que se ocupa de los siguientes temas:

Gestión de la red local de apoyo social: Línea definida como prioritaria, por cuanto sustenta la posibilidad efectiva de gestionar salidas alternativas a la privación de libertad.

Gestión de Informes Sociales, obtenidos a través de la coordinación directa con las Direcciones de Desarrollo Comunitario de las diferentes Municipalidades, lo que ha permitido en alguna medida optimizar la gestión de los recursos destinados a peritajes.

Catastro regional de salidas alternativas: La Unidad ha desarrollado sistemáticamente un trabajo de recopilación de antecedentes de las instituciones, Organismos No

Gubernamentales, Fundaciones, y Corporaciones, cuya misión posibilita la gestión de salidas alternativas a la privación de libertad.

Gestiones de apoyo a la defensa y comparecencia de testigos e imputados: De acuerdo a la normativa vigente, la Unidad ha desarrollado un intenso trabajo en la necesidad de dar respuesta a requerimientos de los defensores y defensoras, que se ha concretado en acciones como la comparecencia de imputados a audiencias y/o diversas diligencias.

Licitaciones:

Durante el primer semestre del 2005 se llevó a cabo el proceso de licitación del Servicio de Defensa Penal, adjudicándose a 7 empresas con un total 50 abogados. A ellos se asignaron un total de 57.600 causas para un período de 3 años, a un precio ponderado de 70.577 pesos por cada una, por un monto total, que asciende a 4 mil 65 millones de pesos.

Durante el segundo semestre del 2005 correspondía asignar 9.600 causas, lo que representaba el 75% de la demanda estimada. Dado que la demanda real fue superior a la esperada - alcanzándose a 17.222 causas- se asignaron a las empresas licitadas 10.153 causas, lo que representa un 5,8% más que las proyectadas.

En la actualidad la defensoría Metropolitana Sur mantiene contratos efectivos y vigentes con las empresas “Defensa Penal y Servicios Jurídicos Limitada” para la Defensoría de San Miguel; “Defensa Jurídico Penal S.A”, en las defensorías de La Florida, Puente Alto y Maipú; “Guzmán, Retamal y Suárez Abogados Limitada” en San Bernardo. “Sociedad de Asesoría Jurídica Decap y Vallejos Limitada” en Talagante y “Abogados González, Nuñez y Pino Limitada”, en Melipilla. Tales empresas han dado cumplimiento al compromiso que asumieron, toda vez que han cubierto la demanda por defensa, cumpliendo con los estándares de calidad e idoneidad que se les exigió al inicio del proceso.

Sin duda han surgido algunas dificultades en la permanente relación que mantenemos, pero han sido siempre subsanadas a través de los procedimientos establecidos, demostrando seriedad y compromiso para resolverlos. Ejemplo de esto es el hecho que durante el 2005, sólo se realizaron tres procesos sancionatorios contra empresas

licitadas, lo que proporcionalmente nos deja como una de las regiones que ha realizado una menor cantidad de estos procesos.

Cobro de Aranceles:

La Defensoría Penal Pública está dirigida a proveer una defensa de buena calidad para las personas que por cualquier motivo no pueden contar con un abogado. Siempre hemos querido lograr que este apoyo esté focalizado en aquellas personas más desposeídas.

Durante el 2005 se llevaron a cobro un total de 900 resoluciones, las que alcanzaron un monto de 39 millones 546 mil pesos, que representa el 5,2 por ciento de todas las atenciones realizadas por la Defensoría Metropolitana Sur.

Unidad de Comunicaciones:

Durante el 2005 se realizaron charlas principalmente en colegios, centros comunitarios e instituciones de las comunas de San Miguel, Lo Espejo, Talagante, Maipú, San Ramón, El Bosque, San Bernardo, Peñalolén, Peñaflor, San Pedro, Buin, La Granja, Puente Alto, La Florida y Calera de Tango; reuniones donde se privilegió la difusión de la labor que cumple la Defensoría Penal Pública y el rol que juega dentro de la Reforma Procesal Penal.

La interacción con los Medios de Comunicación, se ha hecho patente en cada una de las audiencias y juicios orales que han sido de interés público.

Uno de los aspectos que la Unidad de Comunicaciones ha intentado establecer, en directa concordancia con la autoridad regional, es lograr el reconocimiento de aspectos que consideramos básicos, como son los derechos de las personas, la protección de la dignidad de éstas y la presunción de inocencia. Esto nos ha permitido dar a conocer nuestra postura en relación con los delitos, considerando que una mayor cobertura y amplitud de opiniones en relación un hecho delictivo, supondrá un mayor grado de objetividad en la entrega de información a la sociedad.

Cifras:

Durante los primeros seis meses y medio de la Reforma Procesal Penal en la ciudad de Santiago, a esta Defensoría Regional Metropolitana Sur, le correspondió participar en

15.964 audiencias, siendo las defensorías con mayor número de audiencias las de San Miguel con 4.411, La Florida con 4.033 y Maipú con 3.132.

Una de las cifras que da cuenta del arduo trabajo que nuestros defensores enfrentaron en los primeros meses, tras la puesta en marcha de la Reforma Procesal Penal, está dada por los 17.108 imputados que fueron representados por profesionales de la Defensoría Metropolitana Sur, destacando igualmente las Defensorías con mayor número de imputados atendidos, como son San Miguel, La Florida y Maipú.

Para este análisis anual, no podemos dejar pasar el alto porcentaje de casos terminados, los que alcanzaron a un 66, 94 por ciento.

DESAFIOS:

Coordinación interinstitucional

Existe coincidencia en las evaluaciones positivas que la aplicación de nuestra reforma procesal penal ha obtenido en la experiencia comparada. Ello se refleja en las constantes visitas de colegas extranjeros que desean ver nuestro sistema en funcionamiento. Esto no significa que tengamos todos nuestros problemas resueltos. Debemos ser extremadamente cuidadosos con los efectos que provocan en la operación del sistema, las decisiones de gestión de los intervinientes. Debe existir conciencia de los efectos de las decisiones institucionales en los demás órganos, y en el caso de la defensa se nota bien, pues su carga de trabajo depende total y completamente de las decisiones de la fiscalía o de los tribunales, y sólo a título de ejemplo, señalo el porcentaje de judicialización y la decisión de apertura de salas en paralelo en algunos Tribunales de Garantía.

La solución de los problemas que se pueden suscitar, se encuentra en nuestra capacidad para anticiparnos a ellos y la fórmula más apropiada para tener una reacción oportuna, es el trabajo coordinado y las comunicaciones expeditas entre las instituciones, especialmente en el nivel directivo de gestión. Dejamos expresamente manifestada nuestra disposición para lograr este objetivo.

2.- Relación de la Defensoría con el Ministerio Público.

La relaciones de trabajo con las Fiscalías Regionales se han dado en un muy bien pie lo que no significa que hayamos agotado las posibilidades de mejorar.

En este contexto, podemos citar los procedimientos para la obtención de copias de carpetas de investigación, donde existe una expedita comunicación con los fiscales adjuntos, el que se ve favorecido con el uso de las herramientas tecnológicas más avanzadas.

Asimismo existen casos de cooperación que permiten a los defensores anticiparse a los controles de detención, obteniendo información relevante para la defensa, incluso antes de la primera audiencia.

Esta relación expedita no se produce en todas las fiscalías locales con las que nos corresponde interactuar, por lo que hacemos un llamado para que estas buenas prácticas se extiendan a la totalidad de las fiscalías locales

Otro punto relevante de relación es el trabajo que se ha desarrollado con el proyecto de tribunales especiales de drogas. Se han organizado mesas de Trabajo interdisciplinarias que reúnen a Fiscales, Jueces, Gendarmería, Servicio Médico Legal y Servicio de Salud, en la redacción de protocolos de acuerdo para abordar el problema de personas que son imputadas de delito en los que se encuentra presente el consumo abusivo de drogas o la necesidad de obtener dinero para satisfacer la adicción. Esto permitirá que aquellos imputados que acepten ingresar a un programa de tratamiento se beneficien con salida alternativas del sistema procesal penal, pudiendo disminuir los índices de reincidencia.

CONCLUSIONES

Resulta importante destacar que la percepción de la comunidad acerca del funcionamiento de la reforma procesal penal depende de la calidad con que cada uno de nosotros ejecuta su trabajo, en el rol que nos corresponde y dentro del marco de las normas legales que nos regulan.

En los últimos días se han abierto temas relacionados con la declaración de ilegalidad de las detenciones y las opiniones vertidas respecto al tema dejan de lado un punto que en mi opinión es de vital importancia y que se debe destacar.

Si un juez declara la ilegalidad de una detención está cumpliendo con el rol que la ley procesal le entrega, resolviendo de acuerdo al mérito de los antecedentes que le proporcionan las partes, sobre una actuación policial respaldada por el fiscal, y si ésta no se ajusta a la legalidad, nos encontramos frente a una situación en que se han violado garantías procesales y constitucionales.

Esperaríamos que un análisis serio de quienes estamos inmersos en el sistema de justicia penal se iniciara indagando acerca de la regularidad del procedimiento realizado por la policía. Preguntándonos por qué motivo pasó el segundo filtro de legalidad que debe ejercer el fiscal, llegando de esta forma a la etapa de control jurisdiccional. Si el defensor advierte un vicio de ilegalidad en la detención y no lo hace presente, deja de cumplir con sus obligaciones.

Todos esperamos, en nuestra calidad de ciudadanos y potenciales víctimas de delito, que el sistema de persecución penal haga muy bien su trabajo.

De las notas de prensa y de las opiniones vertidas creo desprender un llamado a los defensores para que no aleguen sobre los vicios de ilegalidad y para que los jueces no las declaren cuando les parezca haber motivo para ello.

Parece que ese no es el camino, parece más adecuado que a todos quienes trabajamos en el sistema de justicia penal se nos exija el máximo nivel de calidad, para que la sanción de los responsables de un delito se produzca en el marco de un debido proceso, esta será la única manera de fortalecer el Estado de Derecho Democrático que todos queremos.